

Explotación minera, empresas multinacionales y desarrollo económico en Chile: ¿una forma de neocolonialismo?

Mining exploitation, multinational companies, and economic development in Chile: A form of neocolonialism?

Borja Vivanco Díaz *

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) España

ORCID 0009-0004-4877-6518

RESUMEN

El artículo estudia el rol de las empresas multinacionales con presencia en Chile y dedicadas a las actividades mineras, con la meta de conocer si su presencia y el modelo de desarrollo económico que promueven se alinea o no con el paradigma del neocolonialismo. Chile es el líder mundial en las exportaciones de cobre y un país con alta capacidad para competir en el mercado emergente del litio. De hecho, en Chile, la minería aporta casi el 10% del PIB, ha creado cientos de miles de empleos con salarios superiores a la media nacional, continúa atrayendo grandes inversiones extranjeras y, a su vez, impulsa la transferencia de tecnología e innovación. El entramado jurídico que contribuyó a consolidar la presencia de las empresas multinacionales fue establecido durante los años del gobierno militar. No obstante, el estudio concluye en que el modelo de explotación minero liderado por las multinacionales se rige conforme a parámetros propios del neocolonialismo. Es debido a que el crecimiento económico no redundó, en términos proporcionales, sobre la mejora del bienestar de la población, el desarrollo social y el desarrollo territorial. Al mismo tiempo, el modelo de explotación minera es esencialmente extractivista, presentando niveles de industrialización que son aún bajos y una salida significativa de excedentes financieros que benefician especialmente al capital extranjero. A esto cabe sumar otras disfunciones, como son el daño ecológico producido por la explotación intensiva de recursos naturales, lo cual provoca una degradación de los ecosistemas. Todo esto contribuye a alimentar conflictos con las comunidades locales.

Palabras clave: Chile / Desarrollo / Economía minera / Neocolonialismo

* borja.vivanco@ehu.eus

ABSTRACT

The article examines the role of multinational companies operating in Chile and engaged in mining activities, aiming to determine whether their presence and the economic development model they promote align with the paradigm of neocolonialism. Chile is the world leader in copper exports and a country with a strong capacity to compete in the emerging lithium market. In fact, in Chile, mining contributes nearly 10% of GDP, has created hundreds of thousands of jobs with wages above the national average, continues to attract substantial foreign investments, and, in turn, drives technology transfer and innovation. The legal framework that helped consolidate the presence of multinational corporations was established during the years of the military dictatorship. Nonetheless, the study concludes that the mining exploitation model led by multinationals operates according to parameters characteristic of neocolonialism. This is because economic growth does not proportionally translate into improvements in population welfare, social development, or territorial development. At the same time, the mining exploitation model is essentially extractivist, showing still low levels of industrialization and a significant outflow of financial surpluses that particularly benefit foreign capital. Added to this are other dysfunctions, such as the ecological damage caused by intensive resource exploitation, which leads to degradation of ecosystems. All of this contributes to fueling conflicts with local communities.

Keywords: Chile / Development / Mining Economy / Neocolonialism

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo general que este artículo persigue es estudiar, de manera crítica, el rol que las empresas multinacionales están desempeñando en las últimas décadas en Chile, analizando cuál es su influencia sobre el modelo de desarrollo económico que distingue al país y si responde o no, por lo tanto, al paradigma del neocolonialismo. Más en concreto, los objetivos específicos planteados se resumen en los cuatro siguientes:

- Analizar el marco jurídico, institucional y político que ha favorecido la instalación y la expansión de las empresas multinacionales mineras en Chile.
- Examinar los impactos económicos, sociales, ambientales y territoriales que han tenido lugar a raíz de la actividad minera que las multinacionales desarrollan en distintas regiones de Chile, identificando tanto sus beneficios como sus limitaciones y desafíos que generan.
- Identificar las tensiones entre el modelo extractivista característico de las multinacionales y los retos del desarrollo sostenible de un país de la OCDE y latinoamericano como es Chile, sobre todo en lo que tiene que ver con su relación con las comunidades locales, los pueblos originarios, el ecosistema ambiental y los objetivos de desarrollo humano de las regiones.
- Estudiar el nivel real de soberanía nacional sobre los recursos mineros y estratégicos de Chile, desde la perspectiva de la dependencia de capital foráneo, y concluir si esta dinámica está asociada o no a los factores determinantes del neocolonialismo.

Por lo tanto, este artículo pretende responder a las siguientes preguntas: ¿De qué modo el paradigma de explotación minera de Chile, que se fue consolidando a partir de la década de los 80 del siglo XX sobre todo en las regiones del norte del país y que se ha prolongado hasta la actualidad, se adecuaba o no al modelo neocolonial y de qué forma, en consecuencia, ha erosionado la soberanía económica de Chile y dificultado un desarrollo humano

equitativo? Y junto a ello, de modo más específico, se busca contestar a lo siguiente:

- ¿De qué forma el ecosistema institucional y normativo forjado durante el gobierno militar, en especial la Constitución de 1980 y el Código de Minería de 1983, ha favorecido que las empresas multinacionales dedicadas a la explotación minera hayan ejercido una influencia política y un liderazgo productivo que han perdurado independientemente del ciclo económico y político del que se tratara?
- ¿Qué es lo que puede explicar que persistan brechas entre el crecimiento del PIB regional y los niveles de desarrollo social y humano (IDERE e ICVU) alcanzados en regiones mineras?
- ¿De qué modo un modelo económico de desarrollo regional sustentado en el extractivismo, liderado por empresas multinacionales cuyos excedentes se invierten sobre todo fuera de las regiones y del país, puede perjudicar el desarrollo sostenible de Chile?

En suma, en este artículo se van a abordar temas clave que explican el funcionamiento de un sector estratégico y transcendental para Chile, como es el minero, desde la óptica del neocolonialismo, conscientes también de que este fenómeno se reproduce en otros muchos países de América Latina o del mundo; en la medida en que la explotación de sus recursos naturales es realizada fundamentalmente por empresas extranjeras y desde pautas similares.

El desarrollo del artículo se va a dividir en cuatro bloques. El primero presenta el marco conceptual, definiendo qué es el neocolonialismo y presentando el contexto y la relevancia que la actividad minera adquiere en el país. Un segundo bloque analiza la presencia de las multinacionales en Chile, el entramado jurídico que la regula y las principales estrategias públicas que impulsan su participación en el ecosistema nacional minero. Un tercer bloque profundiza en los impactos positivos (crecimiento económico, empleo, tecnología, infraestructura y recaudación fiscal) y en aquellos otros más cuestionados: daño ecológico, conflictividad

social, insuficiente desarrollo territorial y fuerte influencia política. Finalmente, en un cuarto bloque, el artículo recoge las conclusiones respondiendo si la presencia de las multinacionales mineras ha impulsado un nuevo colonialismo.

La metodología que se ha llevado a cabo para la redacción de este artículo ha consistido en la revisión y el análisis crítico de fuentes estadísticas / documentales. Tales fuentes se han clasificado principalmente en los siguientes grupos: Marcos legales (Constitución de 1980, Código de Minería de 1983, etc.), informes sectoriales vinculados a la minería e indicadores macroeconómicos (PIB) y de bienestar (IDERE, ICVU). Así pues, la técnica de análisis se ha fundamentado en el contraste (tringulación) de los resultados macroeconómicos (PIB) alcanzados, de los avances en desarrollo social y real de las poblaciones y del análisis de las normativas vinculadas con el ecosistema nacional minero.

2. MARCO CONCEPTUAL: MINERÍA Y NEOCOLONIALISMO EN CHILE.

Chile es una gran potencia minera global, como consecuencia de ser el mayor exportador mundial de cobre y por ser además, por ejemplo, uno de los actores emergentes más relevantes en la producción de litio. La riqueza de su territorio en recursos minerales ha atraído, ya desde el siglo XIX, a empresas multinacionales que han consolidado su presencia mediante fuertes inversiones, redes de asociatividad público - privadas y aprovechamiento de un entramado normativo propicio a la inversión extranjera y a la instalación y crecimiento de multinacionales.

No obstante, la participación de las empresas extranjeras en la explotación y la comercialización de los recursos mineros nacionales ha generado históricamente debates públicos enconados en el contexto de un complejo marco de relaciones económicas, políticas, sociales, territoriales y más recientemente también de carácter medio ambiental.

La minería ha representado alrededor del 10% del PIB del país durante la última década (11,9% en total y 8,7% en el caso del cobre en 2023) (Servicio Nacional de Geología y Minería, 2023),

siendo en algunas regiones, con creces, la principal fuente de riqueza. Ahora bien, hay quienes han estimado que el impacto de la minería sobre los encadenamientos productivos que genera eleva el PIB hasta el 20%. Incluso, en la región de Antofagasta, el porcentaje puede alcanzar más del 50% (Consejo Minero, 2022).

Además de cobre, hay que insistir en que Chile cuenta también con reservas importantes de molibdeno, oro, litio, yodo y nitratos. El cobre, el molibdeno y el oro se pueden localizar en depósitos magmático – hidrotermales; el litio en salares del norte del país y los nitratos y el yodo en suelos del desierto de Atacama. Cabe asimismo recordar que el salitre fue fundamental para el desarrollo económico durante los siglos XIX y XX, y la plata (localizada en Chañarcillo, por ejemplo) también fomentó significativamente la economía (Barra et. al., 2021).

El impacto de la minería sobre la economía del país se visibiliza en los siguientes elementos:

- Genera cientos de miles de puestos de trabajo, directos e indirectos. En particular los empleos directos proporcionan salarios que son, con claridad, más elevados que la media nacional.
- Muestra alta capacidad para la inserción, la atracción y la retención de talento (profesionales cualificados, investigadores, etc.).
- Constituye la principal fuente de divisas, en especial a través de la comercialización de cobre, si bien también los ingresos pueden fluctuar de manera importante conforme a cómo eventualmente evolucione el precio o la demanda del mercado global.
- Promueve actividades que son intensivas en innovación y en transferencia de tecnología y conocimiento, a la vez que también, por consiguiente, en productividad. Así pues, puede afirmarse que el ecosistema minero constituye el principal polo de innovación del país.
- Atrae continuamente inversiones, extranjeras y nacionales, que se materializan en nuevos proyectos mineros de

envergadura todos los años. Así, por ejemplo, el Ministerio de Minería ha previsto que, entre 2021 y 2030, se vayan poniendo en marcha 51 proyectos, cuando entre 2006 y 2012 fueron 22 (Garay, 2023).

- Logra la articulación de actividades diversas que se plasman en cadenas de valor bien definidas, consolidadas y fortalecidas que lideran, en algunas regiones del país, la actividad económica.
- Fomenta actividades productivas en lugares muchas veces alejados, aislados y con menores niveles de renta, favoreciendo asimismo la creación de infraestructuras y de nuevas oportunidades económicas.

Hay que insistir que, en momentos de crisis económica, bien a nivel nacional o bien en el contexto global, la exportación de productos mineros ha garantizado a Chile una fuente de ingresos de primer orden que muchas veces ha contribuido muy significativamente a su estabilidad macroeconómica.

Como luego se ahondará, los resultados económicos y de productividad alcanzados han demostrado repetitivamente ser muy positivos. Sin embargo, el impacto social o -dicho de otro modo- en términos de mejora de la calidad de vida, lucha contra la pobreza o, en general, desarrollo humano han sido bastante más limitados, tanto a nivel nacional como también muchas veces en las propias regiones mineras.

En consecuencia, esta situación lleva a preguntarnos si el modelo de producción y de comercialización de los productos mineros constituye o no un modelo de neocolonialismo. Entendemos como neocolonialismo el control que empresas multinacionales ejercen, a través de su actividad económica e influencia política directa o indirecta, en países en desarrollo (en este caso Chile); en particular por medio de la extracción y la venta en mercados internacionales de materias primas y beneficiando sobre todo a actores externos (capital extranjero). Por lo tanto, el neocolonialismo sería un paradigma económico y comercial que continúa las relaciones de dependencia que se reproducían en la época del dominio político europeo.

Así también, el neocolonialismo es un concepto que se puede equiparar, en cierta medida, al de neoextractivismo o incluso, según algunos autores, al de neoliberalismo (Ruiz Gómez, 2013).

Dicho esto, el analizar la dinámica de la actividad minera en Chile y su impacto desde la perspectiva del neocolonialismo, supone tomar en consideración realidades históricas concretas; las características de sus recursos y de quién los controla; los marcos legales y los elementos estructurales del tejido económico del país y, además, los procesos políticos y sociales con los que se interrelaciona y evoluciona.

Asimismo, hemos de tener en consideración una serie de premisas iniciales más concretas y que describen, a grandes rasgos, la actividad minera en Chile:

- *Propiedad de las explotaciones y control de los recursos mineros.* Durante las últimas décadas, en particular desde los años 80 del siglo XX, ha crecido paulatinamente la participación de empresas privadas y en concreto multinacionales en la explotación de los yacimientos chilenos, en detrimento de las empresas de capital público. Los marcos legales establecidos durante el gobierno militar, en el contexto de la liberalización económica, lo comenzaron a favorecer. Nos referimos, por ejemplo, al Decreto Ley 600 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (1974) y a la Ley 18.248 (Código de Minería) 1983. No obstante, ha sido comúnmente reconocido que las multinacionales muchas veces han dispuesto visiblemente de mayores capacidades de I+D+i posicionándose, como consecuencia, en más productivas y competitivas.
- *Predominio de un modelo extractivista y de bajos niveles de industrialización.* El paradigma económico minero continúa fundamentándose en la exportación de materias primas, es decir, apenas se crea en el país valor añadido a través de los productos extraídos. Desde este punto de vista, es un modelo que apenas ha variado respecto al que se reproducía en la Edad Moderna, en el contexto de la presencia colonial española.

- *Impacto social, territorial y ambiental.* Si bien Chile es uno de los países de América Latina que se encuentran a la cabeza del desarrollo económico y en buena parte gracias a la minería, la generación de riqueza por medio de ella no ha logrado incidir de modo equilibrado y suficiente sobre el desarrollo social del país, incluyendo a las regiones mineras. Además, no rara vez las explotaciones mineras son acusadas, desde ámbitos diversos, de producir daños ecológicos.
- *Actitud de los servicios públicos.* Aunque a inicios de la década de los 70 del siglo XX se produjo -y en el contexto de un amplio consenso político- la nacionalización total del cobre, la situación cambió con el gobierno militar y la participación de las multinacionales en la explotación de las minas de Chile ha sido, con toda nitidez, hegemónica durante los últimos decenios.

A la vista de esto, la investigación que se lleva a cabo en las siguientes páginas tendrá en cuenta un marco analítico de carácter multidimensional, con el objetivo de deducir si la explotación minera en Chile, aun considerando sus buenos resultados de carácter macroeconómico, conforma o no un modelo de neocolonialismo contemporáneo. Para ello, este estudio se estructura a partir de cinco ejes:

- *Control y acceso a recursos minerales*, en virtud principalmente de los marcos normativos ya aludidos y establecidos sobre todo desde 1980.
- *Capturas de rentas*, entendidas como las dificultades para que los flujos de excedentes monetarios generados a través de la minería se inviertan en el país.
- *Dependencia tecnológica* de capital extranjero y *procesos de transferencia de I+D+i* foráneos.
- *Influencia política*, interpretada como los mecanismos de presión / lobby político y de “puertas giratorias”.
- *Externalidades*, referidas sobre todo al impacto medioambiental y a los conflictos sociales que tienen lugar en las comunidades locales.

Siguiendo lo ya comentado, con el propósito de proporcionar un enfoque empírico a esta investigación, el análisis de la realidad minera de Chile -desde la perspectiva del neocolonialismo- se va a llevar a cabo a través del manejo de evidencias e indicadores que permitan contrastar los avances en crecimiento económico con los resultados logrados en desarrollo social, territorial y humano. Para ello se confrontarán los datos cuantitativos relativos a PIB regional, Índice de Desarrollo Regional (IDERE) o Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU). Otros elementos críticos que han de formar parte del análisis son los relacionados con los grados de industrialización; la sobreexplotación hídrica generada en ecosistemas más vulnerables -como los salares de litio- o la frecuencia con la que se reproducen litigios judiciales entre las comunidades locales (sobre todo indígenas) a raíz del no cumplimiento de las legislaciones ambientales.

3. MULTINACIONALES, MARCO JURÍDICO E INSTRUMENTOS DE ATRACCIÓN.

A continuación, nos centramos en la presencia de las empresas multinacionales en Chile y en el marco jurídico que lo regula y propicia; a la vez que en qué medida los instrumentos públicos más relevantes del país lo favorecen.

3.1. LAS MULTINACIONALES EN EL ECOSISTEMA MINERO DE CHILE.

La presencia de empresas, con diversos porcentajes de capital extranjero, es una realidad en el conjunto de las actividades y los eslabones de la cadena de valor minera de Chile. Sin embargo, su rol es especialmente importante, digamos insustituible, en las actividades de extracción y comercialización. El Consejo Minero (s.f.) -líder gremial del sector- reúne formalmente a 23 empresas socias, que producen cada una de ellas más de 50.000 toneladas anuales de cobre fino o un volumen económicamente equivalente en otra clase de metal. Dentro del Consejo Minero forma también parte la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), empresa pública y que, asimismo, es la que genera más producción en todo el país, superando a cualquier multinacional. Sin embargo,

la práctica totalidad de las empresas del Consejo Minero son de capital extranjero. Las empresas del Consejo Minero se distribuyen en siete regiones, principalmente en Antofagasta y Atacama. Las otras regiones son las siguientes: Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana y Libertador Bernardo O'Higgins. El número de yacimientos en donde trabajan asciende a 37, siendo las regiones con mayor número de yacimientos las de Antofagasta (15) y Atacama (12).

Por otro lado, las multinacionales mineras que han alcanzado mayor volumen de producción en Chile son las siguientes: BHP (originaria de Australia), Anglo American (Reino Unido y Sudáfrica), Glencore (Suiza) y Freeport - McMoRan (Estados Unidos), Teck Resources (Canadá) y Lundin Mining (Canadá). Como puede observarse, el origen geográfico del capital extranjero de las multinacionales es bien diverso.

3.2. MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA ACTIVIDAD DE LAS MULTINACIONALES EN LOS YACIMIENTOS MINEROS DE CHILE.

Debemos subrayar que Chile cuenta con un entramado normativo sólido y que, en general, resulta atractivo tanto para la inversión extranjera como para la implantación y la actividad económica de multinacionales y, en especial, de aquellas pertenecientes a la cadena de valor minera. A esto se une la estabilidad política del país, solo interrumpida en las tres décadas más recientes como consecuencia del “estallido social” iniciado en octubre de 2019 y que se extendió hasta el comienzo de la pandemia del COVID – 19, en marzo de 2020. En resumidas cuentas, la seguridad jurídica y la estabilidad política del país han sido muchas veces cruciales para que Chile haya logrado contar con mayor presencia de multinacionales mineras que por ejemplo su vecina Perú, que es otra potencia minera de primer orden, también en mineral de cobre.

La Constitución Política de Chile data de 1980, si bien con posterioridad se han ido incorporando sendas reformas en ella. Los plebiscitos organizados en la década de 2020 no han logrado que se

aprobara una nueva Constitución que sustituyera a la que entró en vigor durante el gobierno militar. En el art. 19.24 de la Constitución de 1980 se indica que *“el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”*. Ahora bien, la presencia de multinacionales está garantizada por lo estipulado en el art. 19.21 que señala *“el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”*.

En 2015 se promulgó la Ley nº 20.848 que estableció el marco para la inversión extranjera directa en Chile, sustituyendo así el Decreto Ley 600 aprobado en 1974, poco después del inicio del gobierno militar. Esta normativa persigue favorecer el desarrollo de actividades empresariales por parte del capital extranjero y garantizarle las libertades y los derechos como si se tratase de capital de origen chileno: *“Los inversionistas extranjeros se sujetarán al régimen jurídico común aplicable a los inversionistas nacionales, sin que pueda discriminarse arbitrariamente respecto de ellos, sea de manera directa o indirecta”* (art. 9). El Código de Minería de 1983 fue en la misma línea, no limitando en ningún caso la actividad empresarial por razón de nacionalidad: *“Toda persona tiene la facultad de catar y cavar para buscar sustancias minerales (...) y también el derecho de constituir concesión minera de exploración o de explotación”* (art. 1).

Por otro lado, hay que advertir que los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos con decenas de países han contribuido a favorecer la confianza de los inversores extranjeros y así garantizar la presencia y la libre actividad de multinacionales en el país; a la vez que el desarrollo de negocios o las relaciones comerciales de las empresas chilenas en el exterior.

A modo de ejemplo, el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América (2003) recoge que *“ninguna parte expropiará ni nacionalizará”*, salvo en casos extremos y siempre a cambio de una indemnización. Además, se reconoce el derecho a que los inversionistas extranjeros, en tal circunstancia, puedan recurrir al arbitraje internacional; en concreto a través del Centro Internacional

de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), organismo que pertenece al Banco Mundial.

En suma, este amplio marco legal nacional e internacional, unido a reglamentaciones vinculadas al ámbito laboral o medioambiental, entre otras, han ido forjando las condiciones precisas para que fueran consolidándose o creciendo de manera más o menos interrumpida, en los últimos decenios, las inversiones y las actividades responsables de las empresas mineras de capital extranjero en Chile.

3.3. INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MULTINACIONALES EXTRANJERAS A CHILE.

La Política Nacional Minera 2050 (Ministerio de Minería, 2021), instrumento rector del país en esta materia, ha reconocido la contribución del capital privado -especialmente de origen extranjero- en el desarrollo de la actividad minera del país durante las últimas décadas. Aboga asimismo por crear *“las condiciones para el desarrollo sustentable de la industria a través de instituciones sólidas, generando un ambiente propicio y dando garantías para la atracción de inversiones”* a Chile; al tiempo que persigue apoyar el desarrollo de proyectos de *“valor compartido”* de las multinacionales con las comunidades locales, superando así actuaciones meramente paternalistas y asistencialistas.

Por otra parte, cabe recordar que Chile cuenta con las reservas más abundantes de litio de todo el planeta, cuya explotación sostenible deberá ir creciendo de modo paulatina durante los años venideros, a tenor de las tendencias y los requerimientos globales en materia de transición energética. Dicho esto, la Estrategia Nacional del Litio, implementada por el Gobierno de Chile a partir de 2023, hace hincapié en que las inversiones extranjeras y las multinacionales son necesariamente socios estratégicos, en la medida en que transfieren capacidades, conocimiento y experiencias, capital, tecnología y otro tipo de innovaciones y, además, redes internacionales que pueden favorecer el desarrollo de esta industria incipiente y en la que Chile está llamada a convertirse en un referente internacional de primer orden. Todo ello habrá de hacerse operativo por medio de

alianzas público - privadas y licitaciones de Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL).

En conclusión, para terminar ya el bloque 3, hemos de subrayar que la presencia de las empresas multinacionales en la cadena de valor minera es fundamental. De hecho, la mayoría de las 23 empresas que constituyen el Consejo Minero cuentan con capital extranjero. Chile proporciona un marco normativo e institucional estable y favorece la inversión y la presencia de empresas extranjeras, con los mismos derechos y obligaciones que las empresas de capital nacional; tal y como han dejado constancia la Constitución de 1980 o el Código de Minería de 1983, entre otros instrumentos. Los Tratados de Libre Comercio han ido en la misma línea, favoreciendo un clima de negocios atractivo para las multinacionales. Más recientemente, la Política Nacional Minera 2050 y la Estrategia Nacional del Litio (2023) persiguen, desde similares coordenadas, la articulación público – privada y la atracción de inversiones extranjeras con el propósito de avanzar en la consecución de los retos de la minera avanzada, sostenible y responsable.

4. CONSECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA MULTINACIONAL EN CHILE.

La minería continuará ocupando un lugar esencial y prioritario en la matriz productiva de Chile. Como otros países de América Latina, la economía de Chile va a continuar dependiendo de sus ventajas comparativas, en particular de sus materias primas y, en primer término, de sus recursos mineros. De ahí que analizar las consecuencias de la actividad minera de las multinacionales significa evaluar un elemento medular y estructural de la economía del país.

En efecto, durante sobre todo los últimos quince años, un buen número de instrumentos públicos -destinados a promover la actividad económica- han perseguido la diversificación productiva y la especialización inteligente de Chile y de sus regiones potenciando ventajas competitivas y la multiplicación de bienes con valor añadido. Es el caso, en especial, de las Estrategias Regionales de Innovación (RIS3) (Barroeta & Paton, 2023) puestas en marcha inspirándose

en experiencias europeas, y tal y como también ha ocurrido en otros países de América Latina.

Sin embargo, los logros son todavía muy parciales y todo lleva a pensar que la comercialización de productos mineros (litio y sobre todo cobre) en el exterior siga constituyendo a lo largo de los próximos decenios, con creces, la principal fuente de divisas del país.

Al mismo tiempo, todo hace pensar que algunas otras posibilidades de desarrollo del país a través de la combinación de innovación y recursos endógenos, como puede ser por ejemplo el hidrógeno verde (Gobierno de Chile, 2020), van a requerir también de empresas, capital y tecnología de origen extranjero.

Previsiblemente la empresa de capital estatal CODELCO continuará liderando la producción nacional o seguirá ubicándose en los primeros puestos; además de que los servicios públicos y el erario seguirán siendo claves para la conservación y el desarrollo de la pequeña y mediana minería. Mientras tanto, las multinacionales de origen extranjero -anglosajonas y de Europa continental sobre todo- seguirán acaparando la mayor parte de la producción durante los próximos años; más aún cuando haya que afrontar desafíos a través de soluciones tecnológicas o innovaciones especialmente avanzadas.

La línea marcada por las políticas públicas del país, y plasmada en instrumentos públicos como los que anteriormente hemos indicado, apuesta por la co participación de las empresas públicas y las privadas, siendo enteramente conscientes de que las segundas, y sobre todo las grandes multinacionales, serán las protagonistas y continúen ejerciendo un liderazgo necesario.

Dicho lo cual, pasemos a continuación a desgranar los impactos positivos y aquellos otros que generan más sombras y despiertan más dudas tanto en el presente como en el futuro respecto a las consecuencias de la actividad minera multinacional.

4.1. IMPACTOS POSITIVOS.

4.1.1. CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN CHILE.

En términos económicos debemos advertir, en primer término, las

cifras alcanzadas en claves de inversión extranjera directa (IED) en la actividad minera del país durante las últimas décadas. De hecho, en 2021, el 28% de los stocks de IED se ubicaban en el sector minero, sobre todo en los metales (Instituto Libertad, 2024).

Gracias a estas inversiones ha sido posible planificar y poner en marcha el desarrollo de grandes faenas mineras, entre las que podemos destacar las siguientes (Servicio Nacional de Geología y Minería, 2023):

- *Minera Escondida Limitada (Región de Antofagasta)*. Esta faena, cuyo yacimiento principal es Escondida, es una explotación sobre todo de cobre. A menudo es considerada también el principal yacimiento minero de cobre del mundo.
- *Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S.C.M. (Región de Tarapacá)*: Con el yacimiento conocido como Rosario, es una de las grandes productoras de cobre y molibdeno.
- *Minera Los Pelambres (Región de Coquimbo)*. Es una importante faena que produce cobre y molibdeno.
- *Minera Centinela (Región de Antofagasta)*: Incluye las minas Centinela Óxido y Centinela Sulfuro. Se extrae principalmente cobre.
- *Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. (Región de Tarapacá)*: Es un yacimiento de cobre.
- *Minera Spence S.A. (Región de Antofagasta)*: El principal recurso es el cobre.

No cabe duda que los altos niveles de inversión de capital extranjero alcanzados han estimulado, como en ninguna actividad económica, la dinamización y la generación de riqueza en las regiones del norte del país. Exponente de ello es que los índices per cápita más altos logrados en Chile pertenecen a las tres principales regiones mineras. Son los referidos a, con datos de 2024, Antofagasta (24.027 miles de pesos chilenos), Tarapacá (12.861) o Atacama (12.753). La media obtenida por el conjunto de las regiones alcanzaba 9.669 (Asesoría Técnica Parlamentaria, 2025)

Evidentemente la presencia y el liderazgo de las empresas multinacionales en las regiones han sido los que han impulsado

fundamentalmente, y junto a CODELCO, la definición, la consolidación o el fortalecimiento de cadenas de valor mineras en cada una de ellas, constituidas por una amplia diversidad de actividades: prospección y exploración de recursos; explotación y extracción; procesamiento de los minerales; actividades académicas y oferta de servicios de I+D+i; servicios auxiliares y proveedores (mantenimiento de maquinaria, seguridad y medioambiente, etc.); logística y transporte; etc.

A esto hay que sumar la alta capacidad de las multinacionales mineras, y de otros actores que configuran las cadenas de valor en estos territorios, para la generación de empleos cualificados y menos cualificados; si bien también cabe apuntar que una parte importante continúa siendo temporal o dependiente de procesos de subcontratación.

El empleo directo e indirecto ha sumado, en la década de 2020, 700.000 puestos de trabajo. El empleo femenino ha llegado a alcanzar ya el 10%. Asimismo, cabe señalar que se ha avanzado en la implementación de modelos basados en competencias en la mayoría de las empresas, combinándose competencias técnicas específicas, actitudinales y digitales (Consejo Minero & Fundación Chile, 2021).

Hay que añadir que, aunque la gran mayoría de los trabajadores residen en las regiones en donde trabajan, se reproduce un fenómeno singular que también contribuye a describir la dinámica del mercado laboral de la minería chilena: Decenas de miles de empleados, pertenecientes a todo tipo de categorías profesionales, trabajan durante meses en las faenas de las regiones mineras del país de lunes a viernes y luego regresan a sus residencias.

4.1.2. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFRAESTRUCTURA.

Las empresas multinacionales han logrado transferir y poner en valor, en las faenas mineras de Chile, grandes innovaciones tecnológicas. Muchas veces han sido dispositivos tecnológicos y procesos productivos y organizativos que previamente se han instalado en otros países, pero ha habido ocasiones en las que las minas del país

han servido para actividades de laboratorio y experimentación de innovaciones de gran calado. Y esto último ha llevado a que, como consecuencia, buenas prácticas en innovación puestas en marcha en Chile hayan sido también implementadas posteriormente en otros países.

Así pues, y a modo de ejemplo, hay que hablar que en Minera Escondida Limitada (región de Antofagasta), la multinacional BHP emplea únicamente agua procedente de sus plantas desalinizadoras, la primera de ellas inaugurada en 2005. Otras multinacionales chilenas también están avanzando en la misma dirección y, a tenor del aumento del estrés hídrico en muchos lugares del planeta, la transferencia de este tipo de infraestructuras y tecnologías está llamada a despertar, en consecuencia, gran interés.

A todo esto hay que sumar que estas empresas multinacionales no rara vez han creado o promovido -como ningún otro actor- puertos, vías de tránsito, instalaciones y redes de transmisión eléctrica, campamentos u otras obras de infraestructura que, a menudo, han beneficiado a las comunidades del entorno y que, por lo tanto, han impulsado el desarrollo territorial.

No obstante, cabe también decir que la participación de las empresas multinacionales en la elaboración de las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) -que es el instrumento rector de cada una de las regiones chilenas- o de las Estrategias Regionales de Innovación (ERI) ha tendido a ser muy limitada.

Por ejemplo, pocas veces las empresas multinacionales -a diferencia de otros actores de las cadenas de valor y a pesar de sus altas capacidades en I+D+i- se involucran en las Estrategias Regionales de Innovación (ERI) y, como consecuencia, las prioridades, los lineamientos y las actuaciones propuestas no las toman en cuenta. Otros actores (empresas proveedoras, universidades, etc.) de sus cadenas de valor sí, en cambio, colaboran habitualmente en el diseño de las estrategias y, por lo tanto, son tenidos en consideración. Ahora bien, la no participación de las multinacionales conduce a que no se ponga en valor un alto capital de conocimiento, de transferencia y, en suma, de liderazgo en I+D+i.

De modo análogo, cabe advertir que las Estrategias Regionales de Innovación (ERIs) de las regiones mineras persiguen en buena medida, y tal como también hemos aludido con anterioridad, descubrir, promover y poner en valor otros sectores económicos, desde las claves de la diversificación productiva y la especialización inteligente. Nos referimos al turismo sostenible, a la agricultura del desierto, a la pesca y acuicultura, a la logística, entre otros (véase, por ejemplo, Gobierno Regional Tarapacá & Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, 2021).

4.1.3. RECAUDACIÓN FISCAL Y APORTES AL ERARIO.

Es aceptada la gran relevancia que la recaudación fiscal de las multinacionales mineras adquiere, no solo por medio del pago de impuestos sino también por patentes. A esto cabe añadir que, en 2005, se creó el “royalty minero” y que en años más recientes ha sido modificado a fin de que, por ejemplo, sea más progresivo (Ley N° 21.591, publicada en 2023). El “royalty minero” va dirigido a promover el desarrollo territorial y se interpreta como el pago -por parte de las multinacionales- por la concesión, el uso o la explotación de los recursos mineros de Chile. Se alinea, asimismo, con el proceso de descentralización regional de Chile, especialmente en la medida en que los Gobiernos Regionales son receptores y administradores del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo financiado por este instrumento. De modo paralelo, la distribución del “royalty minero” atiende de manera particular a las comunas en las que tienen lugar actividades mineras y a aquellas con mayor nivel de rezago.

De todos modos, la aportación de la minería del cobre a los ingresos fiscales de Chile ha variado a veces de forma importante durante los últimos años. Considerando las contribuciones de CODELCO y de los impuestos generados por parte de las 10 grandes empresas mineras privadas que representan más del 70% de la producción privada del cobre, el porcentaje del aporte y la participación a los ingresos fiscales nacionales fue del 12% en 2021, del 9% en 2022, del 6% en 2023 y del 7% en 2024 (Consejo Minero, 2024).

No obstante, en la sociedad chilena persiste el debate acerca de si las cuantías proporcionadas son justas conforme a los beneficios

que las multinacionales obtienen; sobre si los mecanismos y criterios de pagos y recaudación cumplen los objetivos que se persiguen o sobre si el “royalty minero” puede llegar a desincentivar la inversión extranjera en el sector minero.

4.2. IMPACTOS NEGATIVOS.

4.2.1. DAÑO ECOLÓGICO COMO CONSECUENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE LOS RECURSOS NATURALES.

Se ha consolidado ya un doble fenómeno en Chile que es también bien visible en muchos otros países. Por un lado, existe una mayor sensibilización ciudadana respecto a la necesidad de proteger el medioambiente, sacrificando si es preciso la explotación minera en aquellos lugares en donde se genera más producción y mayor productividad. Y, por otra parte, también se percibe el mayor compromiso de las multinacionales por implementar procesos de extracción más sostenibles: crecimiento de la eficiencia energética, disminución de la huella de carbono y de los efectos contaminantes sobre el territorio, etc.

En cualquier caso, el paradigma que rige la extracción minera practicada por las multinacionales u otras empresas, tanto en Chile como en otros lugares, va a continuar exigiendo cantidades ingentes de agua, de energía y de superficie.

Es más, hay quienes insisten en que la extracción minera, tanto en Chile como en otros países de América Latina, continúa traducándose en una creciente producción de “desperdicios”, elemento que queda condicionado por otros dos que distinguen a la actividad: la constante exploración y explotación de los yacimientos para conservar su competitividad, por un lado, y el aumento de la inversión en tecnología para avanzar en la producción a bajo costo, por otro (Romero et al., 2017).

Es también indudable, por ejemplo, que durante décadas los proyectos mineros han sido el principal atractivo para atraer población a regiones chilenas que son desérticas (Atacama, Tarapacá, etc.) y esto ha sido crucial, en consecuencia, para el crecimiento de las ciudades y su desarrollo económico. Pero muchas veces se

ha producido una expansión urbana insuficientemente planificada y sí muy desordenada, que tampoco ha venido acompañada de la provisión de las infraestructuras y los servicios necesarios (agua, equipamientos de salud, etc.) y que, además, ha provocado un incremento sustancial de la contaminación (Contreras – Rojo & Ortega – Pineda, 2024).

Asimismo, desde diversos ámbitos de la sociedad chilena se continúa denunciando la sobreexplotación de los recursos mineros en algunos lugares en concreto. Es el caso, por ejemplo, de la explotación del litio en Atacama que ha podido generar un excesivo uso de las fuentes hídricas del salar, bien salinas o bien dulces, que según algunos estudios superan las entradas de agua. Y esto, como consecuencia, está acarreando la degradación de los humedales, bofedales y otras áreas naturales protegidas, poniendo así en riesgo la supervivencia de la flora y la fauna endémica. A esto hay que añadir que también se ha anotado un aumento de la salinización de los suelos y un incremento de la alcalinidad, lo cual no es sostenible para las comunidades indígenas y los ecosistemas (Jerez et. al., 2023).

4.2.2. CONFLICTOS CON COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS ORIGINARIOS.

En algunas ocasiones, las multinacionales mineras y las comunidades locales -y en especial los pueblos originarios- han vivido relaciones tensas, en concreto en la parte septentrional o en el centro – norte del país. Tales grupos han tendido a contar, cada vez más, con el apoyo de otros colectivos sociales de Chile.

Corrientemente las protestas y los conflictos acaban dirimiéndose en los tribunales de justicia, alegando que las multinacionales no cumplen con la normativa de consulta a las comunidades locales, que la ejecución de los proyectos no se corresponde con el diseño inicial, que no se respeta la legislación ambiental; etc.

Los conflictos se han extendido al ámbito del impacto de las faenas mineras sobre caminos y pasos de servidumbre; al impacto sobre terrenos de uso agrícola; al impacto sobre la contaminación del aire y de las vías de agua; al impacto sobre la modificación

del ambiente natural generado por las infraestructuras mineras (viaductos, relaves, etc.); al impacto sobre los usos y las costumbres culturales; etc. (Ministerio de Minería & Banco Mundial, 2014).

Es verdad que las grandes multinacionales, y queriendo basarse en los paradigmas vinculados con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), han realizado proyectos sociales de gran importancia -paralelos a las faenas- a fin de fomentar el desarrollo de las comunidades locales y las regiones en las que trabajan. Hay que reconocer, por ejemplo, los informes amplios y detallados que algunas multinacionales han elaborado a fin de dar a conocer sus iniciativas en este ámbito, como por ejemplo BHP (2023).

Ahora bien, la recepción social de estas iniciativas ha sido diversa. No pocos colectivos la han tachado de pretender ocultar una actividad económica que no respeta ni el medioambiente ni los derechos de las comunidades locales, por ejemplo.

De hecho, algunos estudios han concluido que el éxito de las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) por parte de las multinacionales mineras presentes en Chile ha dependido en buena medida de dos factores: Capacidad para gestionar las relaciones con la diversidad de grupos de interés (stakeholders), por un lado, y las percepciones de autenticidad, por otro (Rojas de la Puente et al., 2019).

Asimismo, algunos estudios han señalado que si los conflictos generados en la minería chilena ponen en confrontación a las comunidades locales con las multinacionales, en vez de con empresas nacionales (de capital privado o público), tales colectivos tendrán más oportunidades de alcanzar un mayor eco y apoyo internacional por parte de redes especializadas ligadas a movimientos sociales (ecologistas, etc.) (Schorr, 2018).

4.2.3. LIMITADO IMPACTO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA SOBRE EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA ECONOMÍA NACIONAL.

A pesar de que Chile es el principal productor de cobre del mundo -en 2024 produjo alrededor de 5,3 millones de toneladas métricas (Statista, 2025)- y extrae además otros recursos mineros

de gran relevancia, lo cierto es que muchas veces se critica a las multinacionales por no invertir suficientemente en el país; por no promover encadenamientos productivos; por no impulsar procesos de industrialización locales de los productos mineros y porque, en suma, gran parte de los excedentes van a parar a manos del capital extranjero (a veces a través de estructuras societarias complejas).

Esta es una crítica perenne que, con mayor o menor fundamento crítico, está instalada en amplias capas de la sociedad chilena.

El Índice de Desarrollo Regional (IDERE) es un indicador que permite ofrecer un análisis comparado respecto al nivel de desarrollo logrado por parte de las regiones y en base a siete variables: Educación, Salud, Bienestar socioeconómico, Actividad Económica, Conectividad, Seguridad y Sustentabilidad y Medioambiente. Antes hemos apuntado que las tres principales regiones mineras han sido las tres primeras con mayor renta per cápita y por este orden: Antofagasta, Tarapacá y Atacama. Sin embargo, en el ranking de las 16 regiones de Chile elaborado por el IDERE, el posicionamiento ha sido bastante diferente según han arrojado los datos de 2023: Antofagasta ocupa el cuarto lugar, Atacama el séptimo y Tarapacá el catorce. Asimismo, cuando se compara el posicionamiento de estas regiones en el IDERE en el periodo 2016 – 2023, pueden observarse trayectorias diferentes. Tarapacá retrocedió ampliamente, pasando del puesto 5 al 14, mientras que Antofagasta perdió también posicionamiento, ya que transitó del 2 al 4. En cambio, como puede asimismo comprobarse, Atacama y Arica y Parinacota escalaron posiciones. Así la primera de ellas pasó el puesto 11 al 7 y la segunda del 14 al 10 (Universidad Autónoma de Chile, 2016, 2019, 2023).

Tabla 1. Posicionamiento de las regiones de Chile en el Índice IDERE (2016, 2019 y 2023)

Regiones	2016	2019	2023
Región Metropolitana	1	2	2
Antofagasta	2	4	4
Valparaíso	3	3	3

Regiones	2016	2019	2023
Región Metropolitana	1	2	2
Magallanes	4	1	1
Tarapacá	5	11	14
Los Ríos	6	5	8
Los Lagos	7	10	12
Biobío	8	8	5
O'Higgins	9	13	9
Coquimbo	10	9	6
Atacama	11	6	7
Aysén	12	7	11
Maule	13	14	13
Arica y Parinacota	14	12	10
La Araucanía	15	15	15
Ñuble	N/D	N/D	16

Fuente: Universidad Autónoma de Chile (2016, 2019, 2023)

Otro indicador que resulta oportuno tomar como objeto de análisis es el Índice de Calidad de Vida Urbana, que como puede comprobarse -en el informe de 2023- no incorpora a ninguna comuna de las regiones mineras en los niveles alto y medio – alto; excepto a Iquique (región de Tarapacá) que ha quedado ubicada en este último. Las variables de análisis han sido las siguientes: Condiciones laborales, ambiente de negocios, condiciones socioculturales, conectividad y movilidad, salud y medio ambiente y vivienda y entorno. Ahora bien, Iquique ha sido posicionada en el estrato bajo en la variable salud y medioambiente (Cámara Chilena de la Construcción & Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, 2024).

En suma, a la luz de estos datos podría afirmarse que queda todavía largo camino por recorrer para que la producción y la riqueza que las minas generan, a través de la actividad de las multinacionales y las empresas nacionales, reinviertan en alcanzar un desarrollo integral en las regiones al nivel que debiera corresponder; de acuerdo a los resultados económicos obtenidos por tales corporaciones.

4.2.4. INCIDENCIA POLÍTICA Y LOBBY.

La influencia política de las multinacionales mineras ha sido tradicionalmente muy importante. La nacionalización total del cobre, llevada a cabo durante el gobierno de Salvador Allende en 1971, llevó a que multinacionales que hasta ese momento gestionaban las explotaciones protestaran airadamente ante los gobiernos de los países de los que eran originarias y, por ejemplo, este fue uno de los factores que, tal y como es hoy aceptado, detonó que el gobierno de Estados Unidos apoyara el Golpe de Estado perpetrado en 1973.

Es importante señalar que no solo la Unidad Popular y la centrista Democracia Cristiana apoyaron la reforma constitucional que condujo a la nacionalización total del cobre. También amplios sectores de la derecha, que sobre todo representaba el Partido Nacional, se sumaron a ello. Fue debido principalmente al carácter nacionalista que inspiraba asimismo a esta iniciativa.

Sin embargo, llegada la Junta Militar, la política económica se encaminó decididamente hacia un proceso de liberalización (bajo la influencia de los “Chicago boys”) (Rumié Rojo, 2019) (Carrera Espinosa, 2020) que, con marcos normativos como el Decreto Ley 600 o el Código de Minería de 1983, promovió el regreso de las multinacionales. Esto también ayudó a fortalecer los vínculos del gobierno que presidió Augusto Pinochet con Estados Unidos, en unos años en los que las relaciones internacionales estaban en buena medida dominadas por la Guerra Fría.

Hay que incidir en que la influencia política de las multinacionales sigue siendo muy importante. Manejan grandes recursos económicos y pueden organizar campañas en defensa de sus intereses. Por ejemplo, en el marco de la reciente discusión sobre la nueva normativa del “royalty minero”, hay que recordar que desde el Consejo Minero se reiteraron objeciones en defensa de los intereses de las multinacionales que obtuvieron una importante resonancia social.

A esto cabe añadir que se ha constatado una y otra vez la “rotación laboral” entre cargos directivos de las multinacionales, por un lado, y cargos directivos de los servicios públicos (vinculados principalmente

con el área de minería), por otro. Estas “puertas giratorias” han podido favorecer los intereses de las empresas multinacionales en el momento de aprobarse diversas normativas, en los procedimientos de fiscalización, etc.

También hay que tener en cuenta que durante la Convención Constitucional de 2022 representantes de la izquierda política pretendieron incorporar artículos que impulsaran la nacionalización total del cobre, inspirándose en la época del gobierno de Allende. Esto no siguió adelante y uno de los motivos fue la oposición frontal de las multinacionales y otros actores del ecosistema nacional minero.

Ya para concluir estas páginas relacionadas con los impactos positivos y los impactos negativos de la actividad minera sobre las regiones, se presenta a continuación una tabla resumen de las cuestiones arriba comentadas sobre la base del análisis de las siguientes variables: economía y renta, mercado laboral, tecnología y recursos, fiscalidad y política y, por último, ámbito socioambiental.

Tabla 2. Indicadores para el análisis de los impactos positivos y negativos de la actividad minera en Chile

Indicador	Impactos positivos	Impactos negativos
Renta y economía	El sector minero llega a aportar cerca del 10% del PIB nacional y alrededor del 50% en Antofagasta. Las inversiones se localizan en grandes faenas mineras como, por ejemplo, Escondida y Collahuasi.	La fuga de excedentes monetarios al extranjero es muy importante. Si Antofagasta lidera el ranking nacional en cuanto a PIB per cápita, el IDERE ubica a Tarapacá en el puesto 14 de entre 16 regiones.
Mercado laboral	Los empleos generados de modo directo e indirecto por el sector minero ascienden a aproximadamente 700.000. Los salarios son bastante más elevados que la media nacional. El empleo femenino continúa siendo reducido, rondando el 10%.	El empleo minero se caracteriza asimismo por el alto nivel de temporalidad y de subcontratación. La riqueza generada no redundaría suficientemente sobre la calidad de vida urbana (ICVU): No hay ninguna comuna de las regiones mineras que haya logrado el nivel “alto” en salud y medioambiente.

Indicador	Impactos positivos	Impactos negativos
Tecnología y recursos	Las actividades mineras constituyen el principal polo de I+D+i del país, reflejado tanto en el alto nivel de productividad de las grandes empresas extractoras como en la creación, por ejemplo, de infraestructuras como las plantas desalinizadoras en Antofagasta (BHP).	Por ejemplo, la explotación intensiva del litio en Atacama genera impacto hídrico sobre los salares, degradando los humedales, provocando la salinización de los suelos y poniendo en peligro el ecosistema endémico.
Fiscalidad y política	La minería supuso el 12% de los ingresos fiscales en 2021. El Royalty Minero (Ley 21.591) favorece el desarrollo de las comunas en rezago y apoya el proceso de descentralización del país.	El aporte fiscal de la minería descendió al 6-7% entre 2023 y 2024. Se constata una influencia significativa de las multinacionales a nivel político (lobby). Se observa el fenómeno de “puertas giratorias” entre puestos directivos de grandes corporaciones y servicios públicos.
Ámbito socioambiental	Se ponen en marcha proyectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), desde las multinacionales, a fin de apoyar las comunidades locales y los pueblos originarios.	Conflictos sociales judicializados por el uso de tierras por la cadena de valor minera, acusándola de vulnerar los derechos de las comunidades locales y otros de índole ambiental.

5. CONCLUSIONES: ¿UN MODELO DE NEOCOLONIALISMO?

Sin duda, la presencia de las multinacionales mineras ha sido clave para el progreso del sector minero y la transferencia de capacidades a Chile durante los últimos decenios, aunque estos beneficios han venido acompañados asimismo de una serie de disfunciones que también han sido significativas y bien palpables.

Como elementos positivos, hay que subrayar ante todo que se ha conseguido atraer inversiones extranjeras muy considerables a lo largo de muchos años, impulsando la creación de cientos de miles de empleos (no pocos de ellos de alta cualificación) con salarios superiores a la media del país, y facilitando, de este modo, la transferencia y la puesta en valor de tecnología y de conocimientos avanzados o en I+D+i.

Además, las multinacionales han liderado la articulación y el desarrollo de las cadenas de valor mineras, fomentado así también la creación de infraestructuras diversas en las regiones, y en lugares en donde antes no existían, y han contribuido de modo notable a la recaudación fiscal por medio de impuestos y del “royalty minero”.

Así y todo, a pesar de las contribuciones al PIB, al empleo y al erario, es posible fácilmente identificar otros aspectos más cuestionables y preocupantes. Un elemento clave tiene que ver con el daño ambiental provocado a causa de la explotación intensiva de los recursos mineros, que supone la sobreexplotación de los recursos hídricos naturales, la degradación de humedales y de otros ecosistemas ecológicos muy ricos, y la contaminación que todo ello genera. A esto hay que sumar los procesos de expansión urbana desordenados o mal controlados y gestionados, con falta de recursos (hídricos, por ejemplo) y servicios.

Unido a esto hay que tener en cuenta la conflictividad social que continúa brotando entre las comunidades locales y los pueblos originarios, por un lado, y las multinacionales, por otro. Tiene lugar por las acusaciones de las primeras respecto al incumplimiento de la normativa y al impacto ambiental y cultural que las corporaciones continúan creando. Aunque es reconocido -desde diversos ámbitos- el rol que las multinacionales desempeñan en el contexto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), es verdad también que algunos colectivos lo tachan de “operaciones cosméticas” que, ante todo, pretenden ocultar los costes sociales y ecológicos que generan. La resonancia internacional de estos colectivos puede llegar, además, a ser importante.

Otro elemento crítico reside en los desajustes que se producen entre los resultados económicos alcanzados, por un parte, y el desarrollo territorial y social logrado, por otro. Los altos ingresos per cápita obtenidos por las principales regiones mineras no se corresponden con un mayor desarrollo humano o con una mejora de los índices de calidad de vida; tal y como cabría esperar o se pone de manifiesto en los estudios realizados a través del IDERE o el ICVU.

A esto hay que añadir que la actividad de las multinacionales no ha venido acompañada de procesos de industrialización suficientes o de la creación de valor agregado a nivel local, percibiéndose, en cambio, una fuga excesiva de excedentes financieros que han ido a parar a manos del capital extranjero. Esto también está vinculado con la participación tan limitada de las multinacionales en la elaboración de los instrumentos públicos regionales, como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) o la Estrategia Regional de Innovación (ERI).

La fuerte influencia a nivel político de las multinacionales (a través del Consejo Minero, por ejemplo), y que tiene también una larga trayectoria histórica (como quedó demostrado en los prolegómenos del Golpe de Estado de 1973), o las “puertas giratorias” entre los puestos directivos de las multinacionales y los altos cargos públicos, son elementos que pueden seguir beneficiando a los intereses corporativos del capital foráneo. Por lo tanto, la influencia de las multinacionales no atiende simplemente a razonamientos extractivistas.

En resumen, estos procesos económicos y políticos, en donde los beneficios monetarios no logran plasmarse en mayor desarrollo humano, social y territorial, debido a canales consolidados de lobby y de fuga de capitales, lleva a deducir que el paradigma de extracción y comercialización del mineral de Chile, bajo el liderazgo que las multinacionales ejercen en el país, se asienta sobre los parámetros marcados por el neocolonialismo; dando continuidad, en consecuencia, a relaciones de dependencia histórica que se remontan a la presencia política española. Si bien podemos también decir que el entramado jurídico del gobierno militar (Constitución de 1980, DL 600 de 1974 y Código de Minería de 1983) ha favorecido la captura de rentas y la repatriación de excedentes al extranjero; al igualar el capital extranjero al nacional y poniendo fin a los procesos de nacionalización anteriores al Golpe de Estado de 1973. Todo ello ha podido perjudicar la reinversión de los excedentes en cadenas de valor del país diferentes a la minería, obstaculizando así los procesos de industrialización y el desarrollo territorial y social y, en suma, ahondando en la caracterización neocolonial del modelo minero chileno.

Para terminar exponemos, a modo de síntesis, un cuadro resumen de las causas, criterios e indicadores que constatan cómo la capacidad legal y tecnológica de las multinacionales ha cimentado un modelo neocolonial con sus correspondientes relaciones de dependencia que dificultan un desarrollo humano y territorial más justo y equilibrado, conforme a los beneficios económicos brutos que la extracción minera genera.

Tabla 2. Ámbito analítico para el estudio de la explotación minera en Chile desde la perspectiva del neocolonialismo

Ámbito de análisis	Mecanismos (modelo causal)	Criterios operativos (indicadores)
Legal e institucional	Existencia de un marco jurídico e institucional, a partir de 1980, que garantiza la participación de las empresas de capital extranjero en Chile, con los mismos derechos y garantías que las de carácter nacional.	Tratados de Libre Comercio (TLC) que protegen a las multinacionales de los procesos de nacionalización. En cualquier caso, tendrían posibilidad de recurrir al arbitraje externo (CIADI).
Económica y financiera	Parte de la riqueza generada por la minería va a parar al exterior, a través de excedentes financieros de las multinacionales, beneficiando por lo tanto a ecosistemas extranjeros.	Grado de industrialización bastante limitado, debido a que el modelo se focaliza en la exportación de materias primas, con bajo o nulo valor añadido.
Social y territorial	Falta de impacto de los éxitos económicos en mejorar el bienestar, el desarrollo social y la equidad.	Brecha PIB – IDERE: Los altos niveles de PIB per cápita de regiones mineras no se traducen en mejoras en desarrollo regional y calidad de vida.
Tecnológica y operativa	Liderazgo y hegemonía de las multinacionales, que desempeñan roles insustituibles a causa de sus mayores capacidades en I+D+i y transferencia tecnológica.	Escasa participación de las empresas multinacionales en el diseño de instrumentos públicos regionales, como por ejemplo la Estrategia Regional de Innovación (ERI).

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA. (2025). Evolución del PIB regional, per cápita y sectorial de la Región de La Araucanía 2013 – 2024. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- BARRA, F., ET AL. (2021). La riqueza mineral de Chile (2a ed. ampliada). Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- BARROETA, B., & PATON, J. (2023). De las RIS3 a las RIS4: Evolución hacia un modelo inteligente y sostenible desde una perspectiva comparada entre Europa y América Latina. *Ekonomiaz Revista Vasca de Economía*, 104(2), 154–185.
- BHP. (2023). Reporte de Valor Social e Impacto Sostenible. BHP en Chile. FY 23.
- CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN & INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES. (2024). Índice de Calidad de Vida Urbana 2023.
- CARRERA ESPINOSA, C. (2020). La intervención norteamericana en Chile, el golpe de Estado y la dictadura militar. *Entretextos*, 12(34), 1–12.
- CONSEJO MINERO. (2022). Minería en números (6a ed.).
- CONSEJO MINERO. (2024). Reporte anual 2024.
- CONSEJO MINERO. (n.d.). Consejo Minero y sus empresas socias.
- CONSEJO MINERO & FUNDACIÓN CHILE. (2021). Fuerza laboral de la Gran Minería Chilena 2021 – 2030. Diagnóstico y recomendaciones.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE. (1980). (Texto actualizado al 22 de enero de 2024).
- CONTRERAS-ROJO, C., & ORTEGA-PINEDA, G. (2024). Estrategia de desarrollo territorial sostenible para el impacto de los megaproyectos mineros: estudio de cuatro ciudades intermedias de Chile, América Latina. *Revista de Estudios Andaluces*, (47), 137–166.

- GARAY, V. (2023). Catastro de proyectos mineros en Chile 2022 – 2031 [Ponencia]. Conferencia ProjectMin, 2023. Ministerio de Minería.
- GOBIERNO DE CHILE. (2020). Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde. Chile, fuente energética para un planeta cero emisiones.
- GOBIERNO DE CHILE. (2023). Estrategia Nacional del Litio. Por Chile y su gente.
- GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ & AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. (2021). Evaluación y actualización de la Estrategia Regional de Innovación de la Región de Tarapacá y Acciones Afines (Informe técnico n° 3).
- INSTITUTO LIBERTAD. (2024, 29 de abril). Inversión extranjera directa anota US\$21.738 millones en 2023. *vol. IV*, (97).
- JEREZ, B. P., ET AL. (2023). La eco-colonialidad del extractivismo del litio y la agonía socioambiental del Salar de Atacama: El lado oscuro de la electromovilidad “verde”. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (44), 73–91.
- LEY 18.248. Código de Minería.
- LEY 20.848. Establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.
- LEY 21.591. Ley sobre royalty a la minería.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN. (1974). Decreto Ley 600. Estatuto de la inversión extranjera.
- MINISTERIO DE MINERÍA. (2021). Política Nacional Minera 2050.
- MINISTERIO DE MINERÍA & BANCO MUNDIAL. (2014). Empresas Mineras y Pueblos Indígenas en Chile: Buenas prácticas para la construcción de relaciones de beneficio mutuo.
- ROMERO, H., ET AL. (2017). Explorando conflictos entre comunidades indígenas y la industria minera en Chile: las transformaciones socioambientales de la región de Tarapacá y el caso de Lagunillas. *Estudios Atacameños*, (55), 231–250.

- ROJAS DE LA PUENTE, E. E., ET AL. (2019). Control de proyectos de Responsabilidad Social empresarial: Estudio en empresas mineras. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(87), 684–700.
- RUIZ GÓMEZ, H. (2013). La minería latinoamericana en el siglo XXI: Del neoliberalismo al neoextractivismo. *Ingeniería Investigación y Desarrollo I2+D*, 13(2), 2–6.
- RUMIÉ ROJO, S.A. (2019). Chicago Boys en Chile: neoliberalismo, saber experto y el auge de una nueva tecnocracia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 139–164.
- SCHORR, B. (2018). Oportunidades desiguales: empresas y Estado en conflictos sobre la minería en Chile. *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, (57), 239–255.
- SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA. (2023). Anuario de la Minería de Chile.
- STATISTA. (2025). Ranking de los principales países productores de cobre a nivel mundial en 2024.
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (2003).
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE. (2016). Índice de Desarrollo Regional IDERE 2016.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE. (2019). Índice de Desarrollo Regional IDERE 2019.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE. (2023). Índice de Desarrollo Regional IDERE 2023. Los efectos del covid en el desarrollo regional de Chile.

7. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor/a de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

8. AGRADECIMIENTOS

El autor agradece a todas las personas e instituciones (academia,

servicios públicos y empresas) con las que trabajó e investigó en Chile entre 2015 y 2024, en particular en las actividades de levantamiento de información, elaboración de diagnósticos territoriales y elaboración de instrumentos públicos estratégicos, gracias a las cuales pudo obtener la información requerida para llevar a cabo el análisis económico y territorial que sustenta esta investigación crítica.